



VIII CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES

La Paz, 14 – 15 de diciembre de 2016



RESOLUCIÓN Nº 08/2016

VISTOS:

Los informes de Evaluación Síntesis de la Carrera de Ingeniería Geológica de la Facultad Nacional de Ingeniería de la Universidad Técnica de Oruro – UTO de la ciudad de Oruro.

Los informes de Evaluación Externa de la Carrera de Ingeniería Geológica de la Facultad Nacional de Ingeniería de la Universidad Técnica de Oruro – UTO de la ciudad de Oruro.

La Resolución del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana CEUB Nº 1900 del 13 de julio de 2016, que aprueba el Informe de Evaluación Externa de la Carrera de Ingeniería Geológica de la Facultad Nacional de Ingeniería de la Universidad Técnica de Oruro – UTO de la ciudad de Oruro.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe presentado por la Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación del CEUB demuestra que se ha realizado la Evaluación Externa de la Carrera de Ingeniería Geológica de la Facultad Nacional de Ingeniería de la Universidad Técnica de Oruro – UTO de la ciudad de Oruro, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Evaluación y Acreditación Carreras y/o Programas aprobado en XII Congreso Nacional de Universidades.

Que, el Marco de Referencia para la Evaluación Externa y Acreditación de Carreras y/o Programas de Ingeniería en Bolivia, sirvió para organizar el proceso de Evaluación Externa y Acreditación de la Carrera de Ingeniería Geológica de la Facultad Nacional de Ingeniería de la Universidad Técnica de Oruro – UTO de la ciudad de Oruro.

Que, los procesos de Evaluación Externa y Acreditación son considerados elementos operadores del mejoramiento de la calidad de la Educación Superior, habiendo sido incorporados en el Plan Nacional de Desarrollo Universitario.

Que, el informe presentado por los pares académicos recomienda la Acreditación de la Carrera de Ingeniería Geológica de la Facultad Nacional de Ingeniería de la Universidad Técnica de Oruro – UTO de la ciudad de Oruro.

POR TANTO,

La VIII CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el informe de Evaluación Externa con fines de Acreditación, de la Carrera de Ingeniería Geológica de la Facultad Nacional de Ingeniería de la Universidad Técnica de Oruro – UTO de la ciudad de Oruro, presentado por la Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer la condición de **UNIDAD ACADÉMICA ACREDITADA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA** a la **CARRERA DE INGENIERÍA GEOLÓGICA** de la **FACULTAD NACIONAL DE INGENIERÍA** de la **UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO – UTO**, de la ciudad de Oruro, por el periodo comprendido entre el 15 de abril del 2016 al 15 de abril del 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Encomendar a la Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana efectuar el seguimiento correspondiente, para verificar el cumplimiento de la recomendaciones realizadas por los Pares Evaluadores.



VIII CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES

La Paz, 14 - 15 de diciembre de 2016

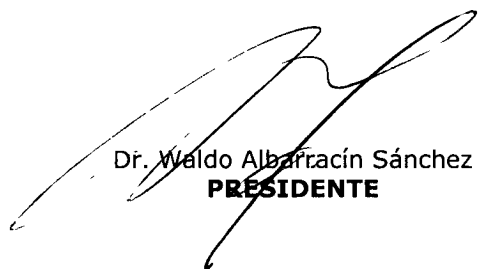


RESOLUCIÓN N° 08/2016

ARTÍCULO CUARTO: Extender la Certificación de Acreditación a la Carrera de Ingeniería Geológica de la Facultad Nacional de Ingeniería de la Universidad Técnica de Oruro - UTO de la ciudad de Oruro, a través del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, cumpliendo con las formalidades que corresponda.

Es dada en la sala de sesiones de la Universidad Mayor de San Andrés a los quince días del mes de diciembre de dos mil diez y seis años.

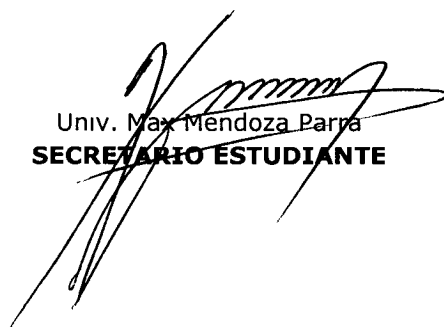
Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Dr. Waldo Albarracín Sánchez
PRÉSIDENTE



Lic. Jorge Tomelic Zabala
SECRETARIO DOCENTE



Univ. Max Mendoza Parra
SECRETARIO ESTUDIANTE